

RIO GALLEGOS, 02 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.498/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Acta N° 677 –Tomo 144 – Año 2015 de la Seccional Concepción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, inscribiendo el deceso del Sr. Pastor Héctor SORIA ocurrido el día 01 de noviembre de 2015, presentado por el agente Hugo David SORIA;

QUE mediante Nota N° 897/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que al agente en cuestión, le corresponde Licencia Especial por Fallecimiento, encuadrándose la misma en las Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Capítulo VII – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso h) Fallecimiento: 1- del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado SIETE (7) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Hugo David SORIA (C.U.I.L. N° 20-22556370-6) en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Código nomenclador de disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de noviembre y hasta el 08 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Marcela ARPES
Consejera del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION
N°

N°

777